# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 330 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUL 2024

**VISTOS:**

El Memorando Nº 744-2024-UNSCH-R del Rectorado sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 010-2024-UNSCH-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 010-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de enero de 2024, se encargó en el cargo académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al siguiente docente:

- Abog. Raúl Guzman Mariño, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de un (01) año, a partir del 05 de enero de 2024 al 04 de enero de 2025.

Que, conforme al el artículo 273º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal, son atribuciones y ámbito funcional del rector tomar conocimiento de la elección del director de Departamento Académico y de la designación del director de Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Producción de Bienes y Servicios, y expedir los actos administrativos correspondientes;

Que, con Memorando Nº 744-2024-UNSCH-R, de fecha 22 de julio de 2024, el Rectorado ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 010-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de enero de 2024;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 010-2024-UNSCH-R, de fecha 11 de enero de 2024, en los siguientes términos:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 330 -2024-UNSCH-R



"**Artículo 1°.-** TOMAR conocimiento del encargo en el cargo académico-administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al siguiente docente:

- Abog. RAÚL GUZMAN MARIÑO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de un (01) año, a partir del 05 de enero de 2024 al 04 de enero de 2025.

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj